

000006

DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS
REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.
LTDA., ECUAGUINEOS C. LTDA., EXPORTADORA
BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA.
Y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA; FUSION POR
ABSORCION DE ESTAS CON REYBANPAC, REY
BANANO DEL PACIFICO C.A.; Y, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE ESTA ULTIMA COMPAÑIA.....
CUANTIA: S/. 4.800.000.000.....

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador a primero de noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mi, GLORIA LECARO DE CRESPO, Abogada y
Notaria Novena del cantón Guayaquil, comparecen el señor
Vicente Wong Naranjo, a nombre y en representación de las
compañías REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA. y
EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA. en su
calidad de Gerente y Representante legal de dichas compañías,
conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos en
Registro Mercantil que se adjuntan para que formen parte del
presente instrumento, de estado civil casado, de profesión
economista; el señor José Cordero Colmont, a nombre y en
representación de la compañía ECUAGUINEOS C. LTDA. en su
calidad de Gerente y Representante Legal de dicha compañía,
conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en
Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte del
presente instrumento, de estado civil casado, de profesión



3000000

ejecutivo; el señor Segundo Wong Mayorga, individualmente como representante legal y Presidente Ejecutivo de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. a nombre de dicha compañía; y, conjuntamente, con el señor Luis Cabezas Parrales, a nombre y en representación de la compañía SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de dicha compañía, conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil que se adjuntan para que formen parte del presente instrumento, de estado civil casados, de profesión ejecutivo y doctor en jurisprudencia respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una en la que conste la fusión por absorción, disolución anticipada, aumento de capital y reforma de estatuto social que otorgamos al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Uno. Uno.- REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Segundo Wong Mayorga, autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Uno.Dos.- REFRIGERADOS AGRICOLAS

0000007

TRANSWONGSA C.LTDA. debidamente representada por su Gerente economista Vicente Wong Naranjo, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Uno.Tres.- ECUAGUINEOS C.LTDA., debidamente representada por su Gerente señor José Cordero Colmont, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Uno.Cuatro.- EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., debidamente representada por su Gerente economista Vicente Wong Naranjo, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Uno.Cinco.- SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por su Gerente General señor Segundo Wong Mayorga y por su Presidente, doctor Luis Cabezas Parrales, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte el día ocho de setiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de los mismos mes y año. Su capital inicial se fijo en la suma de dos millones de sucres. Dos.Dos.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Thelmo Torres Crespo el día veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



000000

aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres y reformó íntegramente su estatuto social. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Dos.Tres.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini el día trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de veinte millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Dos.Cuatro.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte el día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de cincuenta millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dos.Cinco.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte el día dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de cien millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. Dos.Seis.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de

0000008

Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte el día veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de cuatrocientos millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos.Siete.-

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de mil millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital social. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa. Dos.Ocho.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el día tres de setiembre de mil novecientos noventa y dos, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. aumentó su capital a la suma de cuatro mil setecientos millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y dos. Dos.Neve.- REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Su capital ini



000000

fijó en la suma de cien mil sucres. Dos.Diez.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. aumentó su capital a la suma de setecientos mil sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos noventa. Dos.Once.- Mediante escritura pública que autorizó el doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de setiembre de mil novecientos setenta y nueve se constituyó la compañía ECUAGUINEOS C.LTDA. con un capital inicial de cien mil sucres. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Dos.Doce.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno, ECUAGUINEOS C.LTDA. aumentó su capital a la suma de un millón seiscientos mil sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Dos.Trece.-EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año. Su capital inicial fue de cien mil sucres. Dos.Catorce .- Mediante escritura pública

0000009

que autorizó el Notario de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. aumentó su capital a la suma de cuatro millones trescientos mil sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Dos.Quince.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. aumentó su capital a la suma de veinte millones trescientos mil sucres y reformó su estatuto social en la parte que dice relación al capital. Dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Dos.Dieciseis.- La compañía SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA se constituyó con un capital inicial de dos millones de sucres, bajo la denominación social de DARMONT S.A., mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón abogado Francisco Ycaza Garcés, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de setiembre del mismo año. Dos. Diecisiete.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



000000

S.A. cambió su denominación por la de SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de veintinueve millones seiscientos veinticuatro mil sucres y reformó integralmente sus estatutos. Dos. Dieciocho.- Las juntas generales de accionistas de las compañías mencionadas, en sendas sesiones que se celebraron el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvieron fusionarse bajo el esquema propuesto de que sea REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., la compañía que absorba a las compañías REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA., ECUAGUINEOS C.LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, las mismas que entre otros aspectos, resolvieron disolverse, traspasar en bloque sus activos a la compañía absorbente, y, ajustarse al estatuto social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., compañía que, como consecuencia de esta fusión por absorción, aumentó su capital a la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos veinticuatro mil sucres, de acuerdo a lo aprobado en la respectiva Junta General. Dos. Diecinueve.- La Junta General de Accionistas de la compañía absorbente, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió además: aumentar el capital resultante de la fusión, y reformar el artículo quinto de su estatuto social en los términos exactos que constan en el Acta de dicha Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los representantes legales de las compañías

REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. ECUAGUINEOS
C.LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., y
SERCASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA
declaran: Tres. Uno.- Disueltas las compañías REFRIGERADOS
AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA., ECUAGUINEOS C.LTDA., EXPORTADORA
BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA y SERECASA, SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, con la finalidad
de fusionarse con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL
PACIFICO C.A. Tres. Dos.- Que sus respectivos patrimonios
sociales se traspasen en bloque a la compañía absorbente, esto
es, a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Tres. Tres.-
Acoger el Estatuto Social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C.A. Por su parte, el señor Segundo Wong Mayorga, por los
derechos que representa de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C.A. declara: Tres. Cuatro.- Fusionada la compañía
REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., con las compañías
REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA., ECUAGUINEOS
C.LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. y
SERCASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA.
Tres. Cinco.- Que REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO absorbe a
las compañías REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA.,
ECUAGUINEOS C.LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO)
C.LTDA. y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS
SOCIEDAD ANONIMA. Tres. Seis.- Que el actual Estatuto Social
de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. es la norma legal
que regirá el funcionamiento de las compañías fusionadas o
absorbidas. Tres. Siete.- Que como resultado de sumar los
capitales de las compañías absorbidas el capital de REYBANPAC,

0000010

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO



REY BANANO DEL PACIFICO C.A., se aumenta en la suma de cincuenta y dos millones doscientos veinticuatro mil sucres, divididos en cincuenta y dos mil doscientas veinticuatro acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Tres. Ocho.- Que las participaciones o acciones de los socios o accionistas de las compañías que se absorben, pasan a formar parte del capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., respetando el número de acciones o participaciones que tenga cada accionista o socio en las compañías que se absorben; y, que el Presidente Ejecutivo de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se encargue del canje de los títulos respectivos, así como de la numeración que corresponda a los nuevos títulos. Tres. Nueve.- Que por el hecho de la fusión por absorción REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se obliga a pagar los pasivos de las compañías absorbidas. Tres. Diez.- Aumentado el capital resultante de la fusión, en la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y seis mil sucres. Por lo tanto, el capital suscrito de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., queda aumentado a la suma de nueve mil quinientos millones de sucres. Tres. Once.- Que dicho aumento se divide en cuatro millones setecientas cuarenta y siete mil setecientas setenta y seis nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Tres. Doce.- Que las nuevas acciones resultantes de este aumento se han suscrito y pagado en los términos exactos que constan del Acta de Junta General de Accionistas de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

0000011

Guayaquil, 25 de agosto de 1994 ✓

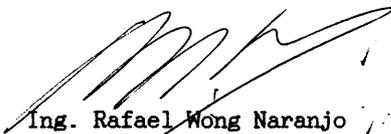
Señor doctor don
LUIS CABEZAS PARRALES ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general de accionistas de **SERRE CASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA**, en su sesión del día de hoy, ✓ lo eligió **Presidente** de la compañía por el período de un año, por lo que le corresponde ejercer la representación legal, ✓ judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta, ✓ con el Gerente General. ✓ Todo lo anterior según el estatuto social que obra en la escritura pública otorgada el día 21 de octubre de 1992, ✓ ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, inscrita en el registro mercantil de este cantón el 16 de junio de 1994, ✓

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona, y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,


Ing. Rafael Wong Naranjo
SECRETARIO AD-HOC ✓

RAZON: En esta fecha acepto ✓ el cargo de **Presidente** de **SERRE CASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA** para el cual he sido designado. En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **Presidente** ✓

Guayaquil, 25 de agosto de 1994 ✓

Folio(s) 41327 ✓ Registro Mercantil No. 145741 Repertorio No. 29922 ✓

✓ Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 22 de 1994 ✓

LCDO. CARLOS PARRALES
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



0000012

Guayaquil, 25 de agosto de 1994

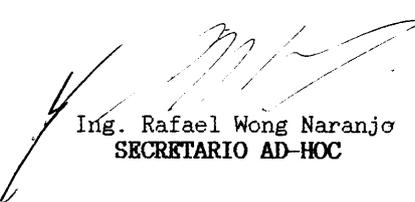
Señor don
SEGUNDO WONG MAYORGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general de accionistas de **SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA**, en su sesión del día de hoy, lo reeligió **Gerente General** de la compañía por el período de un año, por lo que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma conjunta, con el Presidente. Todo lo anterior según el estatuto social que obra en la escritura pública otorgada el día 21 de octubre de 1992 ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, inscrita en el registro mercantil de este cantón el 16 de junio de 1994.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona, y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,


Ing. Rafael Wong Naranjo
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **Gerente General** de **SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA** para el cual he sido designado.

Guayaquil, 25 de agosto de 1994

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*.
Forma(s) *41326*. Registro Mercantil No.
14573. Repertorio No. *29926*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Septiembre 22 de 1994*



LCBO. CARLOS PE
Registrador Mercantil
del Cantón



Guayaquil, 27 de Marzo de 1990 0000013

Señor Economista
VICENTE WONG NARANJO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA., reunida el día 19 de Marzo de 1990, tuvo a bien reelegirlo a usted como GERENTE de la empresa por el periodo de cinco años, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 del Estatuto Social. Usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

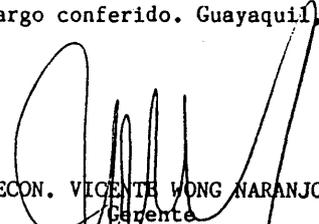
La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Novena del Cantón, a cargo del Dr. Thelmo Torres Crespo, el 21 de Mayo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Agosto de 1982

Del señor Gerente, muy atentamente.,



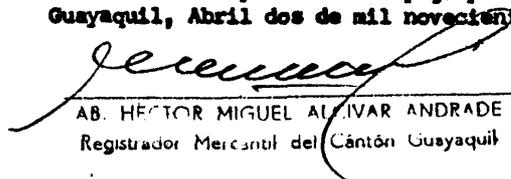
Segundo Wong Mayorga
Presidente

CERTIFICO: Aceptar el cargo conferido. Guayaquil, 27 de Marzo de 1990



ECON. VICENTE WONG NARANJO
Gerente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclato de Gerente de REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA., a foja 11.388, número 3.482 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.284 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2100000

DOY FE:
Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 1 de Diciembre de 1997



Gloria Legaro de Crespo
ABOG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, agosto 3 de 1.992.

Señor
JOSE CORDERO COLMONT
Ciudad.

0000014

De mis consideraciones:

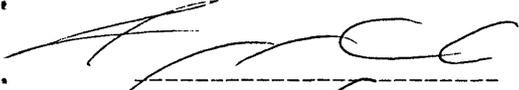
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ECUAGUINEOS C. LTDA., en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1.992, resolvió designarlo a Ud. Gerente de la compañía, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo reemplaza al Sr. John López Mestanza.

Las funciones y atribuciones que le otorga el cargo antes referido están especificadas en el Art. 14 del Estatuto Social. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Ecuaguineos C. Ltda. fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada en la Notaría Novena de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1.979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 8 de octubre de 1.979.

Atentamente,



SR. SEGUNDO WONG MAYORGA
PRESIDENTE.

Acepto el cargo conferido.

Guayaquil, 5 de agosto de 1.992

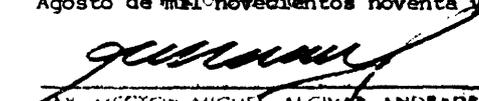


SR. JOSE CORDERO COLMONT

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de



ECUAGUINEOS C. LTDA. a foja 24.641, número 9.144 del Registro Mercantil y an-
tado bajo el número 16.688 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de
Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

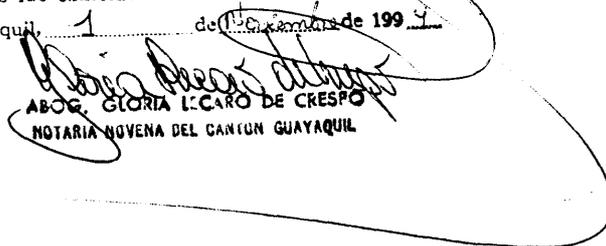
CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este Nombramiento a foja -
32.884 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respecti-
va.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos. -
El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE;
Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 1 de Agosto de 1992.


ABOG. GLORIA LICARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



reybanpac

REY BANANO DEL PACIFICO C. A.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1989 **0000015**

Señor Don
Segundo Wong Mayorga ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 15 de Noviembre de 1989, tuvo a bien reelegirlo a usted, como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía REYBANPAC, Rey Banano del Pacífico C.A., por el período de cinco años según el Estatuto Social, por lo tanto en el ejercicio de sus funciones usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Escritura de Sustitución Integral del Estatuto Social fue otorgada por la Notaría Novena del Cantón a cargo del Dr. Thelmo Torres Crespo, el 20 de Junio de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Diciembre de 1979.

Del Señor, Presidente Ejecutivo, muy atentamente.,

Econ. Vicente Wong Naranjo
Primer Vicepresidente Ejecutivo

CERTIFICO : Aceptar el cargo conferido. Guayaquil, Noviembre 17 de 1989.-

Sr. Segundo Wong Mayorga
Presidente Ejecutivo

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de " REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A. ", a foja 46.993, número 13.689 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.195 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. VÍCTOR MIGUEL LLIBRE ANOPANE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL: FCO. DE P. ICAZA No. 437 - CONDOM. ATAHUALPA - PISO 11 - TELF. COMM: 301255 - TELEX 043505 - FAX 301293
QUITO : AV. AMAZONAS 477 Y ROCA - OF. 712 - 7mo. PISO - TELF.: 521005 - CASILLA 9372 - SUC. 7
MACHALA : Km 2 1/2 VIA PASAJE - TELFS.: 921264 - 921970 - 922953

ECUADOR SUD- AMERICA



2100000

DOY FE;
Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 1 de Noviembre de 1994



Gloria Legaro de Crespo
ABOG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



EXPORTADORA BANANERA NARANJO
EXBANARANJO C.LDA.

0000016

Guayaquil, Abril 7 de 1989

Señor Economista
Vicente Wong Naranjo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que la Junta General de Socios de la compañía Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C. LTDA. reunida el 17 de Marzo de 1989, tuvo a bien reelegirlo a usted como Gerente de la compañía, por un período de cinco años, teniendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, con las atribuciones constantes en la cláusula décimo sexta del Estatuto Social.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada por la Notaría 17 del Cantón, a cargo del Abog. Nelson Cañarte Arboleda, el 29 de Junio de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el Número 17.783 del Repertorio, de fecha Agosto 28 de 1978. En el ejercicio de sus funciones, en caso de ausencia o falta, será reemplazado por el Vicepresidente.

Del señor Gerente, muy atentamente,

Norma Naranjo de Wong
Presidenta

CERTIFICO: Aceptar el cargo conferido, Guayaquil, Abril 7 de 1989

Econ. Vicente Wong Naranjo
Gerente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el



te Nombramiento de GERENTE a foja 16.612, Número 4.607 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 6.504 del Repertorio.-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Defensa Nacional.-Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecien-
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALLIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DOY FE;
Que la presente fotocopia es, igual a su original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 1 de Noviembre de 1999.



[Handwritten Signature]
ABOG. GLORIA LECARO DE CRISPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000017

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA
BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL,
EL 31 DE OCTUBRE DE 1994.-

23.837

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre de 1994, a las 11h30, en la oficina ubicada en el piso once del edificio signado con el número 437 de la calle P. Ycaza, se reunieron todos los socios de la compañía, a saber: Sra. Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos como propietaria de 8.120 participaciones, y por los derechos que representa como apoderada de la Srta. Gisella Wong Naranjo, propietaria de 2.639 participaciones; Sr. Segundo Wong Mayorga, propietario de 4.263 participaciones; la Compañía INMOVIC S.A. debidamente representado por su Gerente Sr. Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de 2.639 participaciones; y, la Compañía INMOBILIARIA RADULCE S.A., representada por su Gerente Sr. Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietaria de 2.639 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, valor nominal de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por participación. Estando presentes o representados todos los socios la compañía, al amparo de lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General de socios, para tratar sobre el siguiente tema: Disolución de la compañía y subsecuente traspaso en bloque del patrominio de la misma, para lograr su fusión con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- Preside la junta la Sra. Norma Naranjo de Wong, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Ec. Vicente Wong Naranjo, Gerente de la misma. Constatado el quórum para este tipo de juntas, la Presidente la declara legalmente



0100000

instalada y dispone que se pase a tratar sobre el tema objeto de la reunión. Al respecto, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta a los socios que, como es de conocimiento de todos, existe la propuesta de fusionar a EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. con otras tres compañías, para ser absorbidas por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones legales, la compañía debería resolver sobre su disolución y luego sobre el traspaso en bloque de su patrimonio a la compañía absorbente, esto es, a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar la disolución anticipada de la compañía para inmediatamente proceder a su fusión y ser absorbida por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 2) Que la totalidad de su patrimonio social se transfiera en bloque a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 3) Que por el hecho de la fusión por absorción, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. adquiriera la obligación de pagar los pasivos de EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. 4) Que las participaciones sigan en propiedad de los actuales socios de la compañía EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., es decir, que una vez absorbida y fusionada la compañía por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. los actuales socios de EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA. canjearían sus participaciones y tendrían en la compañía absorbente las siguientes acciones: Sra. Norma Naranjo de Wong, 8.120 acciones; Sr. Segundo Wong Mayorga, 4.263 acciones; INMOVIC S.A. 2.639 acciones; INMOBILIARIA RADULCE S.A., 2.639 acciones; y, Srta. Gisella Wong Naranjo, 2.639

0000018

acciones; 5) Acogerse al estatuto social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 6) Aprobar el balance final de EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA., el mismo que ha sido elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. 7) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice el trámite legal del caso para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en esta sesión.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes a la Junta. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los socios conjuntamente con la Presidenta y Gerente-Secretario que certifica.-

f.- NORMA NARANJO DE WONG, PRESIDENTA; f.- EC. VICENTE WONG NARANJO, GERENTE-SECRETARIO; f.- SR. SEGUNDO WONG MAYORGA; f.- INMOVIC S.A., Dr. Luis Cabezas Parrales, Gerente; f.- INMOBILIARIA RADULCE S.A., Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, Gerente; f.- Por GISELLA WONG NARANJO, NORMA NARANJO DE WONG, Apoderada.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 31 de octubre de 1994.

EC. VICENTE WONG NARANJO
GERENTE-SECRETARIO



0000019

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REYBANPAC,
REY BANANO DEL PACIFICO C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 31 DE
OCTUBRE DE 1994.-

En Guayaquil, a los 31 días del mes de Octubre de 1994, a las 18h00, en la oficina ubicada en el undécimo piso del edificio ubicado en la calle P.Ycaza # 437, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: Sr. Segundo Wong Mayorga, propietario de 987.000 acciones; Sra. Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos como propietaria de 1'880.000 acciones, y por los derechos que representa como apoderada de Gisella Wong Naranjo, propietaria de 611.000 acciones; INMOVIC S.A., debidamente representada por su Gerente, Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de 611.000 acciones; e INMOBILIARIA RADULCE S.A., debidamente representada por su Gerente, Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietaria de 611.000 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes o representados todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 280 de la Ley de compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., con las compañías Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C.LTDA., ECUAGUINEOS C.LTDA., Refrigerados Agrícolas TRANSWONGSA C.LTDA. y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, adoptar las bases del proceso y subsecuente aumento del capital y reforma del Estatuto Social; y 2) Resolver sobre el aumento de capital de



2100000

compañía una vez fusionada.- Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, bajo la conducción del Sr. Segundo Wong Mayorga, Presidente titular de la Junta y actúa como secretario de la misma el Dr. Luis Cabezas Parrales, Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. Al efecto, el Secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de juntas, por lo tanto, el Presidente la declara válidamente constituida. Se pasa entonces a tratar sobre el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Segundo Wong Mayorga y manifiesta que, como es de conocimiento de todos los accionistas, luego de varios estudios e informes técnicos, se ha llegado a la conclusión de que sería conveniente para el desarrollo de la compañía, como parte del grupo de empresas que integra, fusionarse con las compañías Exportadora Bananera Naranjo (EXBANARANJO) C.LTDA., ECUAGUINEOS C.LTDA., Refrigerados Agrícolas TRANSWONGSA C.LTDA. y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, mediante el sistema de fusión por absorción, conservando su personería jurídica y estructura legal ya que, mediante este sistema, serían las empresas absorbidas las que se disolverían para formar parte de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Esta transformación además implicaría el aumento de capital de la compañía, el traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas, y la obligación de pagar los pasivos de las mismas. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos a favor resolvió: 1) Aprobar la fusión de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., con las compañías Exportadora Bananera

0000020

realizar un aumento al capital de la compañía absorbente una vez que ha sido aprobada la fusión. La Junta General luego de las deliberaciones del caso decidió: 1) Aumentar el Capital resultante de la fusión en la suma de S/. 4.747.776.000, de manera que, sumados dicho capital más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de S/. 9.500.000.000 (NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES). 2) Que dicho aumento se divida en 4.747.776 nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. 3) Que las acciones que resulten de dicho aumento, se suscriban de la siguiente manera: Sra. Norma Naranjo de Wong, suscribe 1.899.111 nuevas acciones; Segundo Wong Mayorga, suscribe 997.029 nuevas acciones; Gisella Wong Naranjo, suscribe 617.212 nuevas acciones; INMOVIC S.A., suscribe 617.212 nuevas acciones; e INMOBILIARIA RADULCE S.A., suscribe 617.212 nuevas acciones. Se deja constancia de la renuncia que hicieron los accionistas y socios de las compañías absorbidas a su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes de este aumento, renuncia que se ha presentado mediante sendas cartas que se archivarán en el expediente de esta Junta General. 4) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario por los accionistas suscriptores, a prorrata del capital que poseen en la compañía (antes de la fusión), pagando la cantidad de S/. 1.200.000.000, que constituye más del 25 % de cada acción exigido por la ley, y el saldo, en un plazo de hasta dos años. 5) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL .- El capital suscrito de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. es de S/.9.500.000.000



01.00000

Naranjo (EXBANARANJO) C.LTDA., ECUAGUINEOS C.LTDA., Refrigerados Agrícolas TRANSWONGSA C.LTDA. y SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, 2) Que la mencionada fusión opere mediante la absorción que REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO haga de las compañías antes mencionadas. 3) Que el actual Estatuto Social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. sea la norma legal que rijan la vida de las compañías fusionadas o absorbidas, con el único cambio que se haga resultante del aumento de capital. 4) Aumentar el capital en la suma de S/. 52'224.000, dividido en 52.224 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, como resultado de sumar los capitales de las compañías absorbidas. Por lo tanto, el capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., se aumenta por efectos de la fusión a la suma de S/. 4.752'224.000. 5) Que las participaciones sociales o las acciones de los socios o accionistas de las compañías que se absorben, pasen a formar parte del capital social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., respetando el número de acciones o participaciones que tenga cada accionista o socio en las compañías que se absorben; y, que el Presidente Ejecutivo de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. se encargue del canje o conversión de los títulos y derechos respectivos, así como de la numeración que corresponda a los nuevos títulos. 6.- Que por el hecho de la fusión por absorción, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., se obliga a pagar los pasivos de las compañías absorbidas. A continuación se pasa a tratar el segundo punto objeto de la Junta, para lo cual toma la palabra el Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, quien manifiesta la conveniencia de

en 9.500.000 acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del 1 al 9.500.000, en numeración corrida." No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

f.- SRA. NORMA NARANJO DE WONG; f.- por GISELLA WONG NARANJO, NORMA NARANJO DE WONG, Apoderada; f.- INMOVIC S.A., DR. LUIS CABEZAS PARRALES, GERENTE; f.- INMOBILIARIA RADULCE S.A., AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO, GERENTE ; f.- SEGUNDO WONG MAYORGA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f.- DR. LUIS CABEZAS PARRALES, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-
Guayaquil, 31 de octubre de 1994.



DR. LUIS CABEZAS PARRALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000022

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUAGUINEOS C.LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 31 DE OCTUBRE DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre de 1994, a las 10h30, en la oficina ubicada en el piso once del edificio signado con el número 437 de la calle P. Ycaza, se reunieron todos los socios de la compañía, a saber: Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos como propietaria de 640 participaciones, y por los derechos que representa como apoderada de Gisella Wong Naranjo, propietaria de 208 participaciones; Sr. Segundo Wong Mayorga, propietario de 336 participaciones; INMOVIC S.A., debidamente representada por su Gerente, Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de 208 participaciones; e INMOBILIARIA RADULCE S.A., debidamente representada por su Gerente Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietaria de 208 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, valor nominal de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por participación. Estando presentes o representados todos los socios la compañía, al amparo de lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General de socios, para tratar sobre el siguiente tema: Disolución de la compañía y subsecuente traspaso en bloque del patrimonio de la misma, para lograr su fusión con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- Preside la junta el Sr. Segundo Wong Mayorga, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. José Cordero Colmont, Gerente de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente la declara legalmente instalada y dispone que se pase a tratar sobre el tema objeto de la reunión. Al respecto, toma la palabra el Gerente



83009
compañía y manifiesta a los socios que, como es de conocimiento de todos, existe la propuesta de fusionar a ECUAGUINEOS C.LTDA. con otras tres compañías, para ser absorbidas por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones legales, la compañía debería resolver sobre su disolución y luego sobre el traspaso en bloque de su patrimonio a la compañía absorbente, esto es, a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.LTDA. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar la disolución anticipada de la compañía para inmediatamente proceder a su fusión y ser absorbida por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 2) Que la totalidad de su patrimonio social se transfiera en bloque a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 3) Que por el hecho de la fusión por absorción, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. adquiriera la obligación de pagar los pasivos de ECUAGUINEOS C.LTDA. 4) Que las participaciones sigan en propiedad de los actuales socios de la compañía ECUAGUINEOS C.LTDA., es decir, que una vez absorbida y fusionada la compañía por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. los actuales socios de ECUAGUINEOS C.LTDA., además de las acciones que ya tengan en la compañía absorbente y en las otras que van a ser absorbidas, canjearían sus participaciones y tendrían en la compañía absorbente las siguientes acciones: Norma Naranjo de Wong, 640 acciones; Sr. Segundo Wong Mayorga, 336 acciones; INMOVIC S.A., 208 acciones; INMOBILIARIA RADULCE S.A. 208 acciones; y, Gisella Wong Naranjo, 208 acciones. 5) Acogerse al estatuto social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 6) Aprobar el balance final de ECUAGUINEOS C.LTDA., el

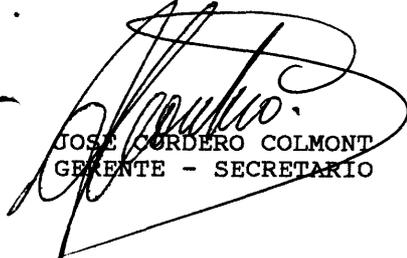


000023

mismo que ha sido elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. 7) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice el trámite legal del caso para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en esta sesión.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes a la Junta. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los socios conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-

f.- NORMA NARANJO DE WONG; f.- INMOVIC S.A., DR. LUIS CABEZAS PARRALES, GERENTE; f.- INMOBILIARIA RADULCE S.A., AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO, GERENTE; f.- p. GISELLA WONG NARANJO, NORMA NARANJO DE WONG, APODERADA; f.- JOSE CORDERO COLMONT, GERENTE-SECRETARIO; f.- SEGUNDO WONG MAYORGA, PRESIDENTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-
Guayaquil, 31 de octubre de 1994.


JOSE CORDERO COLMONT
GERENTE - SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



0000024

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERECASA,
SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA
EN GUAYAQUIL, EL 31 DE OCTUBRE DE 1994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre de 1994, a las 8h30, en la oficina ubicada en el piso once del edificio signado con el número 437 de la calle P. Ycaza, se reunieron todos los socios de la compañía, a saber: la señora Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos como propietaria de 11.850 acciones, y por los derechos que representa como apoderada de la Srta. Gisella Wong Naranjo propietaria de 3.851 acciones; el señor Segundo Wong Mayorga, propietario de 6.221 acciones; el señor economista Vicente Wong Naranjo propietario de 3.851 acciones; y, el señor ingeniero Rafael Wong Naranjo, propietario de 3.851 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, con un valor nominal de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Estando presentes o representados todos los accionistas de la compañía, al amparo de lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General de Accionistas, para tratar sobre el siguiente tema: Disolución de la compañía y subsecuente traspaso en bloque del patrimonio de la misma, para lograr su fusión con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- Preside la junta el Dr. Luis Cabezas Parrales, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. Segundo Wong Mayorga, Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente la declara legalmente instalada y dispone que se pase a tratar sobre el tema objeto de la reunión. Al respecto, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta



acciones que, como es de conocimiento de todos, existe la propuesta de fusionar SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA con otras tres compañías, para ser absorbidas por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones legales, la compañía debería resolver sobre su disolución y luego sobre el traspaso en bloque de su patrimonio a la compañía absorbente, esto es, a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar la disolución anticipada de la compañía para inmediatamente proceder a su fusión y ser absorbida por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 2) Que la totalidad de su patrimonio social se transfiera en bloque a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 3) Que por el hecho de la fusión por absorción, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. adquiriera la obligación de pagar los pasivos de SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA 4) Que las acciones sigan en propiedad de los actuales accionistas de la compañía SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, es decir, que una vez absorbida y fusionada la compañía por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. los actuales accionistas de SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, además de las acciones que ya tengan en la compañía absorbente y en las otras que van a ser absorbidas, tendrían en la compañía absorbente las siguientes acciones: la señora Norma Naranjo de Wong, 11.850 acciones; el señor Segundo Wong Mayorga, 6.221 acciones; el señor economista Vicente Wong Naranjo 3.851 acciones; el señor ingeniero Rafael Wong Naranjo, 3.851 acciones; y, la Srta. Gisella Wong Naranjo 3.851 acciones. 5) Acogerse al

estatuto social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 6)

0000025

Aprobar el balance final de SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA, el mismo que ha sido elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. 7) Autorizar al Presidente y al Gerente General para que conjuntamente otorguen la escritura pública correspondiente y realicen el trámite legal del caso para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en esta sesión.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes a la Junta. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

f.- SRA. NORMA NARANJO DE WONG; f.- ING. RAFAEL WONG NARANJO; f.- por SRTA. GISELLA WONG NARANJO, NORMA NARANJO DE WONG, APODERADA; f.- EC. VICENTE WONG NARANJO; f.- SEGUNDO WONG MAYORGA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f.- DR. LUIS CABEZAS PARRALES, PRESIDENTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-
Guayaquil, 31 de octubre de 1994


SEGUNDO WONG MAYORGA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REFRIGERADOS
AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 31 DE
OCTUBRE DE 1994.-

0000026

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre de 1994, a las 9h00, en la oficina ubicada en el piso once del edificio signado con el número 437 de la calle P. Ycaza, se reunieron todos los socios de la compañía, a saber: Sra. Norma Naranjo de Wong, por sus propios derechos como propietaria de 280 participaciones, y por los derechos que representa como apoderada de la Srta. Gisella Wong Naranjo, propietaria de 91 participaciones; Segundo Wong Mayorga, propietario de 147 participaciones; INMOVIC S.A., debidamente representada por su Gerente Dr. Luis Cabezas Parrales, propietaria de 91 participaciones; y la Compañía INMOBILIARIA RADULCE S.A., debidamente representada por su Gerente Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietaria de 91 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, valor nominal de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por participación. Estando presentes o representados todos los socios la compañía, al amparo de lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, de manera unánime resuelven constituirse en Junta General de socios, para tratar sobre el siguiente tema: Disolución de la compañía y subsecuente traspaso en bloque del patrimonio de la misma, para lograr su fusión con la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- Preside la junta el Sr. Segundo Wong Mayorga, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ec. Vicente Wong Naranjo, Gerente de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente la declara legalmente instalada y dispone que



a tratar sobre el tema objeto de la reunión. Al respecto, toma
la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta a los socios
que, como es de conocimiento de todos, existe la propuesta de
fusionar a REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. con otras
tres compañías, para ser absorbidas por REYBANPAC, REY BANANO DEL
PACIFICO C.A. Para proceder de dicha manera, por disposiciones
legales, la compañía debería resolver sobre su disolución y luego
sobre el traspaso en bloque de su patrimonio a la compañía
absorbente, esto es, a REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.LTDA.
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por
unanimidad de votos resolvió: 1) Aprobar la disolución anticipada
de la compañía para inmediatamente proceder a su fusión y ser
absorbida por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 2) Que la
totalidad de su patrimonio social se transfiera en bloque a
REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 3) Que por el hecho de
la fusión por absorción, REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.
adquiera la obligación de pagar los pasivos de REFRIGERADOS
AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA. 4) Que las participaciones sigan
en propiedad de los actuales socios de la compañía REFRIGERADOS
AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA., es decir, que una vez absorbida
y fusionada la compañía por REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO
C.A. los actuales socios de REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA
C.LTDA., además de las acciones que ya tengan en la compañía
absorbente y en las otras que van a ser absorbidas, canjearían
sus participaciones y tendrían en la compañía absorbente las
siguientes acciones: Sra. Norma Naranjo de Wong, 280 acciones;
Segundo Wong Mayorga, 147 acciones; INMOVIC, 91 acciones;
INMOBILIARIA RADULCE S.A., 91 acciones; y, Srta. Gisella Wong
Naranjo, 91 acciones; 5) Acogerse al estatuto social de

REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. 6) Aprobar el balance final de REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C.LTDA., el mismo que ha sido elaborado como si se tratara de un balance para la liquidación de la compañía. 7) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice el trámite legal del caso para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en esta sesión.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes a la Junta. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los socios conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-

0000027

f.- SEGUNDO WONG MAYORGA, PRESIDENTE; f.- EC. VICENTE WONG NARANJO, GERENTE-SECRETARIO; f.- NORMA NARANJO DE WONG; f.- INMOBILIARIA RADULCE S.A., Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, Gerente; f.- Por GISELLA WONG NARANJO, NORMA NARANJO DE WONG, Apoderada; f.- INMOVIC S.A., Dr. Luis Cabezas Parrales, Gerente.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- Guayaquil, 31 de octubre de 1994.

EC. VICENTE WONG NARANJO
GERENTE SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



REYBAPAC
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

0000028

ACTIVO CORRIENTE
=====

CAJA Y BANCOS	3,161,152,313
INVERSIONES TEMPORALES	2,292,042,941
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	9,265,160,346
INVENTARIOS	14,334,416,004
PAGOS ANTICIPADOS	851,646,912
EXPORTACIONES EN PROCESO	0
REPOSICIONES PLANTEADOS	0

TOTAL ACTIVO CORRIENTE 29,904,418,516
=====

ACTIVO FIJO
=====

COSTO ACTIVO FIJO	8,768,412,771
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	(2,932,456,150)

TOTAL ACTIVO FIJO 5,835,956,621
=====

ACTIVO NO CORRIENTE
=====

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	1,076,491,234
INVERSIONES A LARGO PLAZO	348,661,150
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,161,246
ACTIVO FIJO NO OPERATIVO	289,227,251
DIFERENCIA DE INVENTARIOS	136,618,778

RELACIONADAS

MONEDA NACIONAL	10,251,967,622
MONEDA EXTRANJERA	41,512,343,680

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 53,620,470,961
=====

TOTAL DEL ACTIVO 89,360,846,098
=====

REVISADO Y APROBADO
POR EL DIRECTOR GENERAL
[Firma]
DIRECTOR GENERAL



0000029

REYBANPAC
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

PASIVO CORRIENTE
=====

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	59,812,632,859
GASTOS POR PAGAR	216,424,613
RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR	16,644,720
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,067,433,362

TOTAL PASIVO CORRIENTE	61,113,135,554
------------------------	----------------

=====

PASIVO NO CORRIENTE
=====

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	22,905,582,625
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	299,872,888

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	23,205,455,513
---------------------------	----------------

=====

TOTAL PASIVO	84,318,591,067
--------------	----------------

=====

PATRIMONIO
=====

CAPITAL	4,700,000,000
APORTE FUTURO AUMENTO CAPITAL	1,634,885,495
RESERVAS	134,831,132
SUPERAVIT	0
RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO	9,430,936,523
REEXPRESION MONETARIA	(9,085,307,211)
DIFERENCIAL CAMBIARIO	44,608,811
RESULTADOS ACUMULADAS	(107,214,286)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(1,730,485,434)

TOTAL PATRIMONIO	5,042,255,031
------------------	---------------

=====

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	89,360,846,098
---------------------------	----------------

=====

"REYBANPAC"
REY BANANO DEL PACIFICO C. A.
Manuel Ponquillo Morán
Manuel Ponquillo Morán
CONTADOR GENERAL



REYBANPAC
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

0000030

ACTIVO CORRIENTE
=====

CAJA Y BANCOS	3,166,871,728
INVERSIONES TEMPORALES	2,292,042,941
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	9,584,551,675
INVENTARIOS	14,957,604,434
PAGOS ANTICIPADOS	866,664,454
EXPORTACIONES EN PROCESO	0
RECLAMOS PLANTEADOS	0

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	30,867,735,232
=====	=====

ACTIVO FIJO
=====

COSTO ACTIVO FIJO	9,621,001,637
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	(3,514,376,609)

TOTAL ACTIVO FIJO	6,106,625,028
=====	=====

ACTIVO NO CORRIENTE
=====

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	1,076,491,234
INVERSIONES A LARGO PLAZO	512,850,849
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,161,246
ACTIVO FIJO NO OPERATIVO	291,731,951
DIFERENCIA DE INVENTARIOS	136,618,778

RELACIONADAS

MONEDA NACIONAL	10,030,141,297
MONEDA EXTRANJERA	41,512,343,680

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	53,565,339,035
=====	=====

TOTAL DEL ACTIVO	90,539,699,295
=====	=====

REYBANPAC
REY BANANO DEL
Manuel Riquelme
CONTADOR GENERAL

SECRETARIA PUBLICA
AQUIL



REYBANPAC
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

0000031

PASIVO CORRIENTE
=====

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	60,104,400,188
GASTOS POR PAGAR	216,424,613
RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR	16,652,720
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,067,433,362

TOTAL PASIVO CORRIENTE	61,404,910,883
------------------------	----------------

PASIVO NO CORRIENTE
=====

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	22,905,582,625
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	299,872,888

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	23,205,455,513
---------------------------	----------------

TOTAL PASIVO	84,610,366,396
--------------	----------------

PATRIMONIO
=====

CAPITAL	4,752,224,000
APORTE FUTURO AUMENTO CAPITAL	1,654,885,495
RESERVAS	138,053,780
SUPERAVIT	109,375,000
RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO	10,084,659,944
REEXPRESION MONETARIA	(9,077,032,230)
DIFERENCIAL CAMBIARIO	44,608,811
RESULTADOS ACUMULADAS	(50,633,393)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(1,726,808,509)

TOTAL PATRIMONIO	5,929,332,899
------------------	---------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	90,539,699,295
---------------------------	----------------

"REYBANPAC"
REY BANANO DEL PACIFICO C.

Manuel Sanguillo Morán
Manuel Sanguillo Morán
CONTADOR GENERAL



EXPORTADORA BANANERA NARANJO C. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1994

0000032

ACTIVO CORRIENTE
=====

Efectivo en Caja y Bancos	2,454,212
Cuentas por Cobrar (Reybanpac)	94,984,855
Pagos Anticipados (Anticipo Impuesto a la Renta)	725,434

Total Activo Corriente	98,164,501
=====	=====

ACTIVO FIJO
=====

Costo de Activo Fijo	6,651,074
(-) Depreciacion Acumulada	(3,049,988)

Total Activo Fijo	3,601,086
=====	=====

ACTIVO NO CORRIENTE
=====

Inversiones a Largo Plazo (Acciones Bco.Bolivariano)	164,189,699
=====	=====

TOTAL DEL ACTIVO	265,955,286
=====	=====



000033

PASIVO CORRIENTE

=====

Cuentas por Pagar (Impto. Renta Personal) 8,000
=====

PATRIMONIO

=====

Capital Social 20,300,000
Reservas Legal y Facultativa 931,147
Superavit Especial Reybanpac C.A. 109,375,000
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio 457,198,171
Reexpresion Monetaria (350,220,077)
Resultados Ejercicio Anteriores 27,974,343
Utilidad del Ejercicio 1.994 388,702

TOTAL PATRIMONIO 265,947,286
=====

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 265,955,286
=====



0000034

S E R E C A S A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

ACTIVO CORRIENTE	
=====	
Banco Moneda Nacional	291,984
Cuentas por Cobrar (Credito Fiscal IVA)	4,143,964
Inventario de Repuestos	314,019,342
Total Activo Corriente	318,455,290
	=====
ACTIVO FIJO	
=====	
Costo de Adquisicion	11,565,003
(-) Depreciacion Acumulada	(1,935,335)
Total Activo Fijo	9,629,668
	=====
ACTIVO NO CORRIENTE	
=====	
OTROS ACTIVOS (Transformador)	2,504,700
	=====
TOTAL DEL ACTIVO	330,589,658
	=====



0000035

S E R E C A S A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

PASIVO CORRIENTE
=====

Cuentas a Pagar (Reybanpac) 129,242,228.00

PATRIMONIO
=====

Capital Social 29,624,000
Reservas 3,467
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio 647,120
Reexpresion Monetaria 170,881,954
Resultados Anios Anteriores 190,889

TOTAL PATRIMONIO 201,347,430
=====

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 330,589,658
=====



000036

TRANSONGSA CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

ACTIVO CORRIENTE
=====

Banco Moneda Nacional	5,877
Cuentas por Cobrar (Reybanpac)	2,580,149
Pagos Anticipados (Retencion Fuente y 10 % IVA)	2,369,025

Total Activo Corriente	4,955,051
=====	=====

ACTIVO FIJO
=====

Costo de Adquisicion	471,486,128
(-) Depreciacion Acumulada	(332,874,560)

Total Activo Fijo	138,611,568
=====	=====

TOTAL DEL ACTIVO	143,566,619
=====	=====



0000037

TRANSMONGSA CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

PATRIMONIO
=====

Capital Social	700,000
Reservas	1,985,478
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio	106,250,159
Reexpresion Monetaria	24,226,536
Resultados Anios Anteriores	10,404,446

TOTAL PATRIMONIO
=====

143,566,619
=====



ECUAGUINEOS CIA LTDA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

0000038

PASIVO CORRIENTE
=====

Cuentas por Pagar (Reybanpac) 162,525,101
=====

PATRIMONIO
=====

Capital Social 1,600,000
Reservas 302,556
Reserva por Revalorizacion del Patrimonio 89,627,971
Reexpresion Monetaria 163,386,568
Resultados Anios Anteriores 18,011,215
Resultado del presente ejercicio 1.994 3,288,223

TOTAL PATRIMONIO 276,216,533
=====

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 438,741,634
=====



ECUAGUINEOS CIA LTDA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 1.994

0006039

ACTIVO CORRIENTE
=====

Banco Moneda Nacional	2,967,342
Inventario de Repuestos	309,169,088
Pagos Anticipados (Retencion Fuente y 10 % IVA)	7,779,119

Total Activo Corriente
=====

319,915,549

ACTIVO FIJO
=====

Costo de Adquisicion	362,886,661
(-) Depreciacion Acumulada	(244,060,576)

Total Activo Fijo
=====

118,826,085

TOTAL DEL ACTIVO
=====

438,741,634



Tres. Trece.- Reformado el Artículo Quinto del Estatuto social de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., de manera que su texto quede redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A. es de nueve mil quinientos millones de sucres dividido en nueve millones quinientas mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al nueve millones quinientos mil, en numeración corrida."

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil

Se deja constancia de que los suscriptores del aumento realizado al capital de la compañía absorbente una vez aprobada la fusión, son de nacionalidad ecuatoriana. Autorice usted señor notario, la escritura pública con las formalidades de Ley, agregue la copia de la nota de los hombramientos de los representantes legales y las copias certificadas de las actas de las Junta General de Accionistas de las compañías intervinientes, así como los balances finales de las compañías absorbidas y absorbente, y el balance consolidado, documentos estos que se acompañan.



Ab. GLORIA

LECARO de CRESPO

(Firma ilegible) DR. GALO GARCIA CARRION. Registro cuatro mil doscientos cuarenta y dos. (HASTA AQUI LA MINUTA).

Quedan agregados a esta Escritura Pública todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE



01.00000



SR. SEGUNDO WONG MAYORGA

P. REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

C.C. 0901978387 C.V. 540 - 025

R.U.C. 0990326606001

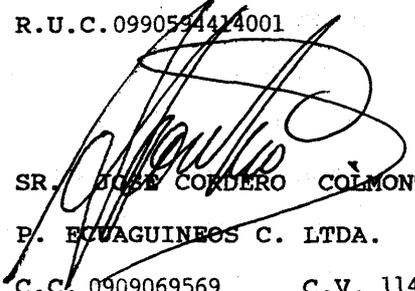


EC. VICENTE WONG NARANJO

P. REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA.

C.C. 0701522203 C.V. 453 - 040

R.U.C. 0990594414001

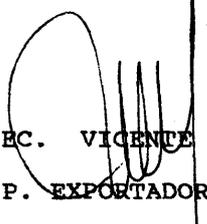


SR. EUSEBIO CORDERO COLMONT

P. ETVAGUINEOS C. LTDA.

C.C. 0909069569 C.V. 114 - 127

R.U.C. 0990388393001



EC. VICENTE WONG NARANJO

P. EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.LTDA.

R.U.C. 0990389802001



SEGUNDO WONG MAYORGA

C.C. 0901978387 C.V. 540 - 025

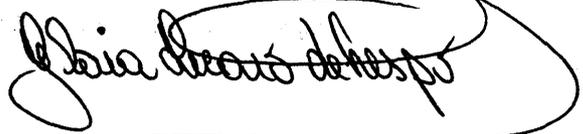


DR. LUIS CABEZAS PARRALES

C.C. 0900185026 C.V. 065 - 279

P. SERECASA SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA

R.U.C. 0991167595001



SE

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, en treinta y seis fojas útiles, rubricada por 0000041
mí, que sello y firmo en Guayaquil, a los veintinueve días
del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la
resolución No. 94-2-1-1-007723 de fecha 29 de Diciembre de
1994, emitida por la Superintendencia de Compañías, al
margen de la matriz de la Escritura Pública de la
Disolución anticipada de las Compañías REFRIGERADOS
AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA., ECUAGUINEOS C. LTDA.,
EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C. LTDA.,
SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD
ANONIMA, la Fusión que por absorción hace REYBANPAC, REY
BANANO DEL PACÍFICO C.A., el Aumento de capital de la
Compañía absorbente y la reforma del estatuto de fecha 1 de
Noviembre de 1994, otorgada ante la Notaria Novena de este
Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo. - Guayaquil, a 16 de
Enero de 1995. - LA NOTARIA. - 4



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que en cumplimiento de lo ordenado en la Rueda -

ción No. 94-2-1-1-007723 dictada el 29 de Diciembre de 1.974 por el
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura
pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACIONES de : REFRIGERADOS ABRICOLAS TRANSWONSA C. LTDA.; ECUABUINOS C. LTDA.; EXPORTADORA BANANERA NARANJO(EXBANARANJO) C. LTDA.; SEBECA SA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS S.A.; FUSION por ABSORCION que hace :REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; de fojas 8.586 a 8.637, número 2.444 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.670 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura de la Disolución Anticipada, a fojas 11.087 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 24.166 del Registro Mercantil de 1.979; 36.118 del mismo Registro de 1.981; 20.964 del Referido Registro de 1.978; 36.241 del antedicho Registro de 1.981; 31.945 del Registro Mercantil de 1.989; 24.383 del Registro Mercantil, Libro de Industria

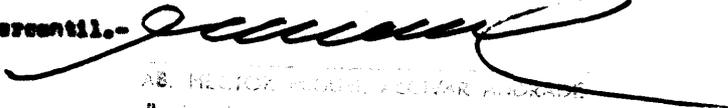
0000042
los de 1.991 y 15.547 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscrip-
ciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de la CANCE-
LACION DE INSCRIPCIONES a fojas 11.081 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.982; 24.166 del Registro Mercantil de 1.979; 36.118 del mis-
mo Registro de 1.981; 20.964 del Referido Registro de 1.978; 36.241 del ante-
dicho Registro de 1.981; 31.945 del Registro Mercantil de 1.989; 24.383 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; y 15.547 del mismo Regis-
tro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve
de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

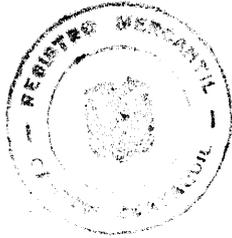

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION por ABSORCION que
hace: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. a: REFRIGERADOS AGRICOLAS -
TRANSNORONA C. LTDA.; ECUAQUINOS C. LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBA
NARANJO) C. LTDA., y BIRECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS S.A. a fo-
jas 32.478 del Registro Mercantil de 1.977; 32.190 del mismo Registro de -
1.979; 7.338 del Referido Registro de 1.983; 32.483 del antedicho Registro de
1.984; 31.421 del expresado Registro de 1.986; 43.403 del Susodicho Registro
de 1.987; 2.545 de dicho Registro de 1.990; 26.790 del propio Registro de -
1.992; y 9.993 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI-

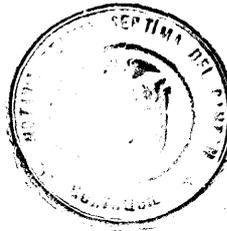
180000
FICHO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a las Compañías que han estado AFILIADA a dicha CAMARA .- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MANUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTAS AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA HEYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.- DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA DENOMINADA EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EX-BANARANJO) C.LTDA. DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL, FEBRERO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

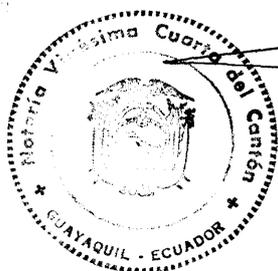




0000043

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

1 D I L I G E N C I A: En esta fecha he tomado nota al
2 margen de la Constitución de la Compañía DARMONT S.A.
3 de 5 de Agosto de 1.991, de la Resolución No.94-2-1-1-007
4 723 emitida por el Abogado Carlos Julio Arosemena Aroseme
5 na, Intendente de Compañías de Guayaquil de 29 de Diciem-
6 bre de 1.994, de la Disolución Anticipada y cancelación de
7 inscripción de la indicada compañía, conforme consta en el
8 presente testimonio.- Guayaquil, 20 de Febrero de 1.995.-



Francisco Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

9
10
11
12
13
14
15 DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 6to de la
16 Resolución No. 94-2-1-1-007723, dictada por la Superintendencia de
17 Compañías, el 29 de Diciembre de 1994, tomé nota de lo siguiente: A) De
18 la disolución anticipada de REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA.,
19 ECUAGUINEOS C. LTDA., EXPORTADORA BANANERA NARANJO (EXBANARANJO) C.
20 LTDA., SERECASA, SERVICIOS AUTOMOTRICES ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA; B)
21 La Fusión que por absorción hace REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.;
22 C) El Aumento de capital de la Compañía absorbente por cuatro mil
23 ochocientos millones de sucres con lo que dicho capital asciende a nueve
24 mil quinientos millones de sucres, dividido en nueve millones quinientas
25 mil acciones de un mil sucres cada una; y D) La reforma del estatuto que
26 contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de las matrices de
27 las Escrituras Públicas de las Constituciones de las Compañías,
28 "REFRIGERADOS AGRICOLAS TRANSWONGSA C. LTDA., de fecha 21 de Mayo de
1982, ECUAGUINEOS C. LTDA. de fecha 12 de Septiembre de 1979
respectivamente, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de
ese entonces.- Guayaquil, 22 de Febrero de 1995.- LA NOTARIA. 7



Gloria Lecaro de Crespo
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL